



## RIO NEGRO

### LEY 3741

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Comisión de Análisis y Reforma de la ley 3097, de protección integral y promoción de los derechos del niño y del adolescente -- Prórroga del plazo establecido en el art. 3° de la ley 3599.

Sanción: 29/05/2003; Promulgación: 12/06/2003;  
Boletín Oficial 30/06/2003

Artículo 1° - Prorrógase por ciento ochenta (180) días el plazo estipulado para la Comisión de Análisis y Reforma de la [ley N° 3097](#).

Art. 2° - Comuníquese, etc.

